



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 03 MAR 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0030486/2014
0002787/2015

VISTO

Que por Res. Dec. 1595/14 se resuelve adjudicar a la firma "**Bio Analítica SA CUIT 30-70753876-3**" el renglón 1, referido a la adquisición de 1 (un) Microscopio modelo BX41-T configurado para luz reflejada y transmitida y polarización básica, por la suma total de **U\$S 9570.- (Dólares Estadounidenses Nueve Mil Quinientos Setenta con 00/100)** por ajustarse técnicamente a solicitado;

CONSIDERANDO

Que se tiene en cuenta lo expresado por la comisión evaluadora a fs. 1 del CUDAP: EXP-UNC: 0002787/15;

Que se tiene en cuenta la nota emitida por la firma Bio Analítica Argentina SA a fs.2 del CUDAP: EXP-UNC: 0002787/15;

Que se tiene en cuenta lo informado por Área Económico Financiera precedentemente;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art. 25 d) ap. 3 y su Decreto Reglamentario 893/12 Art. 22 y 139 y Ord. HCS 05/13 y 01/14;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Dejar sin efecto el tramite gestionado mediante Contratación Directa por Exclusividad 542/14 y la Res. Dec. 1595/14 donde se resuelve adjudicar a la firma "**Bio Analítica SA CUIT 30-70753876-3**" el renglón 1, referido a la adquisición de 1 (un) Microscopio modelo BX41-T configurado para luz reflejada y transmitida y polarización básica, debido a que el modelo BX41-T ha dejado de fabricarse y ha sido reemplazado fábrica por el modelo BX 51-TRF.

ARTICULO 2do.: Como consecuencia de lo mencionado precedentemente, autorizar el llamado a **Contratación Directa por Exclusividad**, para la adquisición de 1 (un) equipo "**Microscopio de Investigación marca Olympus BX51**", en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico- técnica", creado por Res. HCS 559/05. PME 419.

ARTICULO 3ro.: Designar una Comisión Evaluadora de tres integrantes, siendo ellos: la Prof. Dra. Marcela R Longhi docente del Dpto. de Farmacia, el

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//

Prof. Dr. José Alberto Riveros de la Vega, docente del FAMAFA y el Ing. Jorge Vilchez, personal de apoyo de Conicet y sus suplentes la Prof. Dra. Claudia Garnero, la Farm. Vanesa B. Sterren y la Farm. Julieta Abraham Miranda, todas docentes del Dpto. de Farmacia a fin de evaluar las propuestas de las firmas invitadas y emitir un informe con carácter de sugerencia.

ARTICULO 4to.: Designar una Comisión Receptora de tres integrantes, siendo ellos: el Prof. Dr. Daniel A Allemandi y la Prof. Dra. Ariana Zoppi, ambos docentes del Dpto. de Farmacia y el Prof. Dr. Rubén Mutal docente del FAMAFA y sus suplentes la Lic. Carolina Aloisio, la Prof. Dra. Virginia Aiassa y la Prof. Dra. María Eugenia Olivera todas docentes del Dpto. de Farmacia.

ARTICULO 5to.: Prescindir de la intervención establecida en la Ord. HCS 5/13 Art. 2º pto. V, de la difusión en el Boletín Oficial establecida por RR 2516/13 Art. 4º y de los plazos establecidos en la legislación vigente.

ARTICULO 6to.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **“Bio Analítica Argentina SA CUIT 30-70753876-3”** el renglón 1, referido a la adquisición de 1 (un) Microscopio modelo BX51 configurado para polarización simple, por la suma total de **U\$S 9570.- (Dólares Estadounidenses Nueve Mil Quinientos Setenta con 00/100)** por ajustarse técnicamente a solicitado.

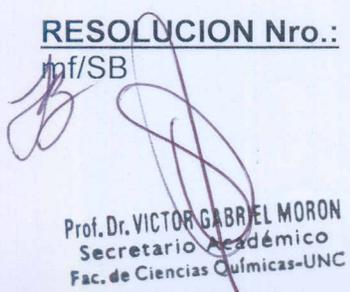
ARTICULO 7to.- Abonar por Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas, la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia hasta la suma de \$ 67230.- (Pesos Sesenta y Siete Mil Doscientos Treinta) con partidas asignadas al subsidio nº 419, en el marco del “Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica”, creado por Res. HCS 559/05. Y la diferencia será abonada por el Laboratorio de Microscopía Electrónica y Análisis por Rayos X (LAMARX).

ARTICULO 8vo.- Establecer que, de existir otros gastos relacionados con el pago del equipo, la transferencia bancaria, el traslado del bien en cuestión u otro que pudiera generarse con motivo de la presente contratación, los mismos quedarán a exclusivo cargo del docente solicitante.

ARTICULO 9no.- Tómese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.

RESOLUCION Nro.:
mf/SB

72


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC